



Factura: 001-202-000039114



20170101002P02763

Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101002P02763						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (9:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITALII LAPINSKYI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1752512044	UCRANIANA	PRESIDENTE	BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.
Natural	BUENAÑO CAICEDO JOSE RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801396191	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66012.00						

Marcia Nieto Pacheco
NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESCRITURA NO.

2017-01-01-002-P-02763

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.

OTORGADA POR:

VITALII LAPINSKYI

JOSE RICARDO BUENAÑO CAICEDO

CUANTÍA: \$66.012,00 USD.

DI 3 COPIA(S)

**** DR ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO**, **NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura los señores **VITALII LAPINSKYI**, portador de la cédula de identidad número **175251204-4**, de nacionalidad ucraniana, pero entendido en el idioma español, de ocupación actividades lucrativas, de estado civil casado, domiciliado en el Condominio Santa Eugenia, ubicado en el Sector Chaullabamba, de la Parroquia Nulti, del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, con teléfono número: 0989700045 y correo electrónico: vitaliilapinskyi@fideosladelicia.com.ec; en calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.**, de conformidad al Nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente; y, el señor **JOSE RICARDO**


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

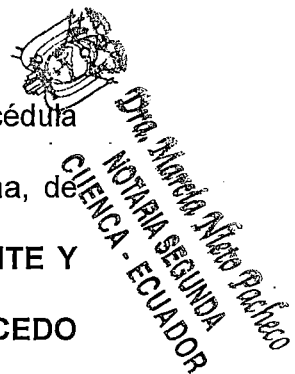
DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública número 153, de Constitución de la Compañía denominada **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.**, celebrada en esta misma Notaría Segunda de Cuenca, en fecha 19 de enero del 2005, he marginado la razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede. Cuenca, 27 de octubre del 2017. LA NOTARIA 

BUENAÑO CAICEDO, portador de la cédula de ciudadanía número **180139619-1**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión arquitecto, de estado civil casado, domiciliado en la Ciudadela La Católica, calle Obispo Miguel León 301 de este Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, con teléfono número: 2341015 y correo electrónico: josebuenanio@yahoo.es; en calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.**, de conformidad al Nombramiento que se adjunta como documento habilitante a la presente; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidan que eleve a escritura

pública la siguiente minuta: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.**,

al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor **VITALII LAPINSKYI**, portador de la cédula de identidad número **175251204-4**, de nacionalidad ucraniana, pero inteligente del idioma castellano, de ocupación actividades lucrativas, y,



el señor **JOSÉ RICARDO BUENAÑO CAICEDO**, portador de la cédula de ciudadanía número **180139619-1**, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Arquitecto, en sus respectivas calidades de **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL** de la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.**, conforme se infiere de los

nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los

comparecientes son de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía

BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con un capital de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el diecinueve de enero del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número cincuenta y cuatro (54), el once de febrero del dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública

otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato el veintiocho de octubre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número setecientos noventa y cuatro (794), el seis de diciembre de dos mil diez, la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de un millón doscientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos

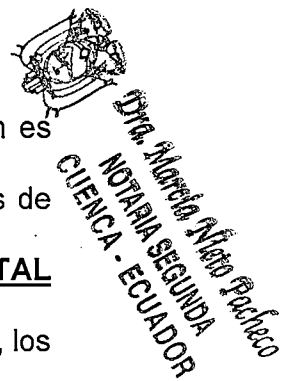
de América (USD. 1'280.000), se fijó el monto del capital autorizado en la suma de dos millones quinientos sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'560.000), y reformó su estatuto. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectuada el treinta y uno de octubre de dos mil once, resolvió aumentar el capital

suscrito dentro de los límites del capital autorizado, aumento que se realizó por la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 100.000), con lo cual el capital suscrito ascendió a la suma de un millón trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'380.000), acta que se protocolizó en la Notaría Segunda del cantón Ambato el catorce de noviembre de dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos treinta y siete (837), el veinticuatro de noviembre de dos mil once. **CUATRO.-**

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el dieciocho de diciembre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número de inscripción sesenta y nueve (69), el diez de febrero del año dos mil dieciséis, la compañía simultáneamente disminuyó y aumentó su capital y reformó su estatuto, por lo que el capital suscrito de la compañía se estableció en SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 662.000). **CINCO.-** Mediante escritura

pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el doce de octubre de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número seiscientos treinta (630), el veinte de octubre de dos mil dieciséis, la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.** reformó íntegramente y codificó su estatuto. **SEIS.-** La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.**, legalmente reunida el veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el artículo cinco (5) del estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el



cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes de esta escritura pública. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL**

SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los

comparecientes, señor **VITALLI LAPINSKYI** y señor **JOSE RICARDO**

BUENAÑO CAICEDO, en sus respectivas calidades de **PRESIDENTE Y**

GERENTE GENERAL de la compañía **BUENAÑO CAICEDO**

COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A., declaran los siguiente: **UNO.-**

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito

de la compañía, en la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOCE DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 66.012), mediante la

emisión de SESENTA Y SEIS MIL DOCE (66.012) nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no

distribuidas del año 2016", que se destinan a la compra de maquinaria

nueva para la compañía, todo esto en las cantidades y proporciones que

constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que

también fue aprobado por unanimidad por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de septiembre de

dos mil diecisiete, y que es parte del acta de dicha Junta. Perfeccionado

el aumento, el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de

setecientos veinte y ocho mil doce dólares de los Estados Unidos de

América (USD. 728.012), dividido en setecientos veinte y ocho mil doce

(728.012) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de

un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa

constancia que se ha respetado el derecho de atribución que tienen los

accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, ya que a cada uno de los accionistas se la ha asignado en el presente aumento la parte proporcional de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016, tomando en cuenta que al accionista INDUSTRIAS CATEDRAL S. A. se le repartieron dividendos por una suma equivalente al cincuenta por ciento de las utilidades a las que tiene derecho en el referido ejercicio económico. **DOS.- REFORMA AL ARTÍCULO CINCO (5) DEL**

ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SUSCRITO.- Se declara reformado el artículo cinco (5) del estatuto social de la compañía, que se refiere al capital suscrito, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO 5.-**

CAPITAL SUSCRITO. - El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.728.012), dividido en SETECIENTAS VEINTE Y OCHO MIL DOCE (728.012) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar (USD. \$ 1)

de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número UNO (1) en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare." **CUARTA.- DECLARACIÓN**

JURAMENTADA.- Los comparecientes, señor VITALII LAPINSKYI y señor JOSE RICARDO BUENAÑO CAICEDO en sus respectivas calidades de **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL** de la compañía

BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el último aumento de capital realizado por la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente


Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

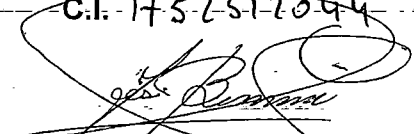
integrado; c).- Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; d).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable; y, e).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta

escritura pública equivale a SESENTA Y SEIS MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 66.012). **SEXTA.-**

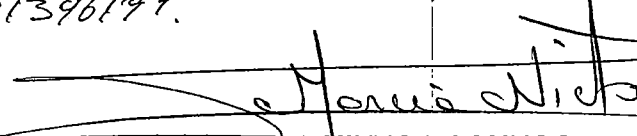
PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO 18-1991-6 DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaría a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.-


VITALII LAPINSKYI

C.I. 1752512044


JOSE RICARDO BUENAÑO CAICEDO

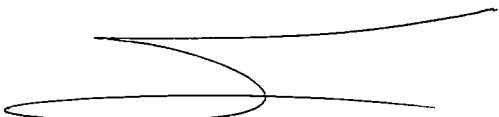
C.C. 1801396191

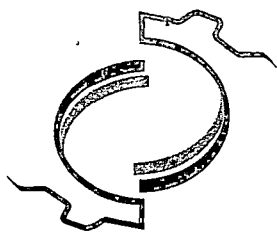

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN DE CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

A handwritten signature or mark consisting of a series of loops and a horizontal line, located at the bottom left of the page.



Buenaño Caicedo

Compañía de Negocios S.A.

PRODUCE: FIDEOS LA DELICIA, FIDEOS DEL REY, HARINA Y AFRECHO ESTRELLA DE ORO
R.U.C.: 189177562100



ACTA # 35

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, a las nueve horas con quince minutos, en la sede social de la compañía ubicada en la calle Obispo Miguel León # 301 y Arzobispo Serrano, ciudadela Católica de la ciudad de Cuenca, atendiendo la convocatoria efectuada mediante publicación realizada en el Diario EL MERCURIO, página 3C, edición correspondiente al martes 12 de septiembre de 2017, y, además mediante correo electrónico enviado a los accionistas, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.**: Arquitecto **JOSÉ RICARDO BUENAÑO CAICEDO**, propietario de 397.369 acciones; la compañía **INDUSTRIAS CATEDRAL S. A.**, propietaria de 112.306 acciones, representada por el Abogado **XAVIER FRANCISCO MOLINA LOPEZ**, cuya carta poder se incorpora al expediente de esta Junta; la señora **MARIA EUGENIA BUENAÑO COBO**, propietaria de 20.345 acciones; la señora **MARIA ISABEL BUENAÑO COBO**, propietaria de 20.345 acciones, representada por el Señor **Vitalii Laínskyi**, conforme consta en la carta poder que se incorpora al expediente; la señorita **MARIA JOSÉ BUENAÑO COBO**, propietaria de 20.345 acciones, representada por el Señor **Vitalii Laínskyi**, conforme se infiere de la carta poder que se incorpora al expediente; y, la señora **MARIA EUGENIA COBO AVENDAÑO**, propietaria de 91.290 acciones, representada por el Señor **Vitalii Laínskyi**. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Comisaria Revisora de la compañía, Ing. Paola Andrea León Ordóñez, presento sus excusas por no poder asistir a la junta. Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora María Eugenia Buenaño Cobo, y actúa como Secretario el Gerente General, Arq. José Ricardo Buenaño Caicedo. La señora Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum. El señor Secretario certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, por lo que existe quórum legal y estatutario. La señora Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se de lectura a la convocatoria. Así se procede.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.

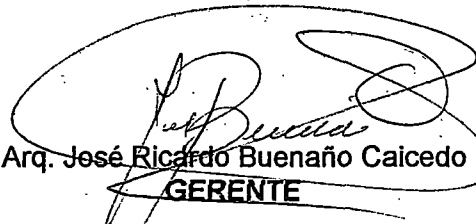
De conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo trece (13) del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.**, para la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se efectuará el día jueves 21 de septiembre de 2017, a partir de las nueve horas (9 a. m.), en la sede social de la compañía, ubicada en la calle Obispo Miguel León No. 301 y Arzobispo Serrano de esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.
- 2.- REFORMA AL ARTICULO CINCO (5) DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SUSCRITO.
- 3.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA.
- 4.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
- 5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.

Se convoca de manera especial e individualmente al Comisario Revisor de la compañía, Ing. Paola Andrea León Ordóñez, a quien también se lo está convocando por escrito, en la siguiente dirección en la ciudad de Cuenca, Orfeo y Ave. Cumandá correo electrónico paola.leon21@gmail.com

Cuenca, 12 de septiembre de 2017


Ing. María Eugenia Buenaño Cobo
PRESIDENTA


Arq. José Ricardo Buenaño Caicedo
GERENTE

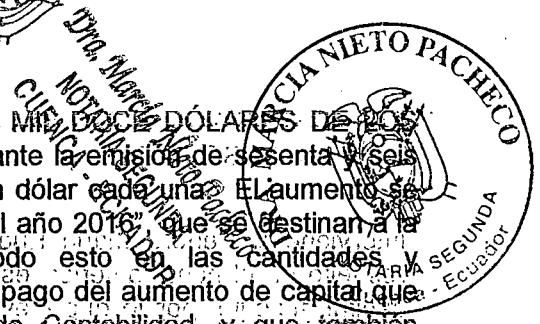
1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

Interviene el Arq. José Ricardo Buenaño Caicedo, Gerente General de la compañía, y expresa que, con el fin de fortalecer financieramente a la compañía, se aumente el capital suscrito, hasta en la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 66.012), capitalizando una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016, ya que al accionista INDUSTRIAS CATEDRAL S. A. se le repartieron dividendos por una suma equivalente al cincuenta por ciento de las utilidades a las que tiene derecho en el referido ejercicio económico, conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez de Abril del 2017. La reinversión de las utilidades se destina a la compra de maquinaria nueva para la compañía, ya que la compañía se acogió al beneficio tributario contemplado en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno. La accionista María Isabel Buenaño Cobo, por medio de su representante, mociona que se apruebe el

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
Ing. Carlos León Acosta, Notario Noveno Suplente, en virtud del numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en Una
foja(s) es igual al original que me fue presentado para
su confrontación.
Cuenca, 19 NOV 2017



Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR



aumento de capital, por la suma de SESENTA Y SEIS MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 66.012), mediante la emisión de sesenta y seis mil doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año 2016" que se destinan a la compra de maquinaria nueva para la compañía, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que ha sido elaborado juntamente con el Departamento de Contabilidad, y que también deberá ser aprobado por esta Junta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de setecientos veinte y ocho mil doce dólares de los Estados Unidos de América (USD. 728.012), dividido en setecientos veinte y ocho mil doce (728.012) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia que se ha respetado el derecho de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, ya que a cada uno de los accionistas se la ha asignado en el presente aumento la parte proporcional de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016, tomando en cuenta que al accionista INDUSTRIAS CATEDRAL S. A. se le repartieron dividendos por una suma equivalente al cincuenta por ciento de las utilidades a las que tiene derecho en el referido ejercicio económico, conforme se resolvió en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez de Abril de 2017; en consecuencia, no es necesario realizar la publicación para el ejercicio del derecho preferente contemplado en el Art. 181 de la Ley de Compañías. La señora María Eugenia Buenaño aprueba la moción y se somete a votación.

A FAVOR DE LA MOCION: Por unanimidad se aprueba la moción.

En consecuencia, la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S. A. resuelve, aprobar el aumento del capital suscrito; en la suma de hasta SESENTA Y SEIS MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 66.012), mediante la emisión de hasta SESENTA Y SEIS MIL DOCE (66.012) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El aumento se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año 2016", que se destinan a la compra de maquinaria nueva para la compañía, todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que ha sido elaborado juntamente con el Departamento de Contabilidad, y que también es aprobado por esta Junta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de setecientos veinte y ocho mil doce dólares de los Estados Unidos de América (USD. 728.012), dividido en setecientos veinte y ocho mil doce (728.012) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia que se ha respetado el derecho de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, ya que a cada uno de los accionistas se la ha asignado en el presente aumento la parte proporcional de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2016, tomando en cuenta que al accionista INDUSTRIAS CATEDRAL S. A. se le repartieron dividendos por una suma equivalente al cincuenta por ciento de las utilidades a las que tiene derecho en el referido ejercicio económico.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

AGRADECIMIENTO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

2.- REFORMA AL ARTICULO CINCO (5) DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL CAPITAL SUSCRITO.

Interviene la señora Maria Eugenia Buenaño quien manifiesta que, en armonía con lo resuelto en el punto anterior, es necesario reformar el artículo cinco (5), que se refiere al capital suscrito, por lo que eleva a moción esta propuesta, la moción es apoyada por el Arq. José Buenaño.

La señora Presidenta somete a votación.

A FAVOR DE LA MOCION: La Junta resuelve por unanimidad aprobar la moción.

En consecuencia la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S. A.** resuelve por unanimidad, reformar el artículo cinco (5) del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO 5.- CAPITAL SUSCRITO. - El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 728.012), dividido en SETECIENTAS VEINTE Y OCHO MIL DOCE (728.012) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar (USD. \$ 1) de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número UNO (1) en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare."

La señora presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

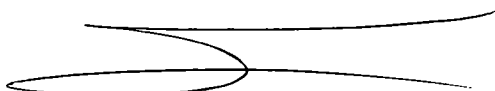
3.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA.

Interviene la señora Maria Eugenia Buenaño Cobo, quien manifiesta que, por razones de índole personal, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la compañía, por lo que solicita a la Junta que la renuncia sea aceptada. Interviene el Arq. José Ricardo Buenaño Caicedo, quien mociona que se acepte la renuncia presentada por la señora María Eugenia Buenaño Cobo al cargo de Presidenta de la compañía. La moción es apoyada por todos los accionistas. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S. A.** resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señora Maria Eugenia Buenaño Cobo al cargo de Presidenta de la compañía, dejando constancia del agradecimiento por los valiosos servicios prestados.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

4.- DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



Interviene la señora María Eugenia Buenaño, quien mociona que se designe Presidente de la compañía al Señor Vitalii Lapinskyi, por el período estatutario de tres años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. La moción es apoyada por el Arq. José Buenaño. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, designar como Presidente de la compañía **BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.** al Señor Vitalii Lapinskyi por el período estatutario de tres años, contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora María Eugenia Buenaño mociona que se la apruebe. La señora Presidenta la somete a votación y se resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BUENAÑO CIACEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

La señora Presidenta agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las once horas con siete minutos.

ING. MARÍA EUGENIA BUENAÑO COBO
PRESIDENTA

ARG. JOSÉ RICARDO BUENAÑO CAICEDO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



ESPACIO EN BLANCO

Journal of Interpersonal Violence 28(1) 10-24 © The Author(s) 2013. Reprints and permissions: sagepub.com/journalsPermissions.nav DOI: 10.1177/0886260513500000

App. 1, 1975-1980, 1983-1984, 1986-1987, 1989-1990, 1992-1993, 1995-1996, 1998-1999, 2001-2002, 2004-2005, 2007-2008, 2010-2011, 2013-2014, 2016-2017, 2019-2020, 2022-2023, 2025-2026, 2028-2029, 2031-2032, 2034-2035, 2037-2038, 2040-2041, 2043-2044, 2046-2047, 2049-2050, 2052-2053, 2055-2056, 2058-2059, 2061-2062, 2064-2065, 2067-2068, 2070-2071, 2073-2074, 2076-2077, 2079-2080, 2082-2083, 2085-2086, 2088-2089, 2091-2092, 2094-2095, 2097-2098, 2099-2100, 2102-2103, 2105-2106, 2108-2109, 2111-2112, 2114-2115, 2117-2118, 2120-2121, 2123-2124, 2126-2127, 2129-2130, 2132-2133, 2135-2136, 2138-2139, 2141-2142, 2144-2145, 2147-2148, 2150-2151, 2153-2154, 2156-2157, 2159-2160, 2162-2163, 2165-2166, 2168-2169, 2171-2172, 2174-2175, 2177-2178, 2180-2181, 2183-2184, 2186-2187, 2189-2190, 2192-2193, 2195-2196, 2198-2199, 2201-2202, 2204-2205, 2207-2208, 2210-2211, 2213-2214, 2216-2217, 2219-2220, 2222-2223, 2225-2226, 2228-2229, 2231-2232, 2234-2235, 2237-2238, 2240-2241, 2243-2244, 2246-2247, 2249-2250, 2252-2253, 2255-2256, 2258-2259, 2261-2262, 2264-2265, 2267-2268, 2270-2271, 2273-2274, 2276-2277, 2279-2280, 2282-2283, 2285-2286, 2288-2289, 2291-2292, 2294-2295, 2297-2298, 2299-2300, 2302-2303, 2305-2306, 2308-2309, 2311-2312, 2314-2315, 2317-2318, 2320-2321, 2323-2324, 2326-2327, 2329-2330, 2332-2333, 2335-2336, 2338-2339, 2341-2342, 2344-2345, 2347-2348, 2350-2351, 2353-2354, 2356-2357, 2359-2360, 2362-2363, 2365-2366, 2368-2369, 2371-2372, 2374-2375, 2377-2378, 2380-2381, 2383-2384, 2386-2387, 2389-2390, 2392-2393, 2395-2396, 2398-2399, 2401-2402, 2404-2405, 2407-2408, 2410-2411, 2413-2414, 2416-2417, 2419-2420, 2422-2423, 2425-2426, 2428-2429, 2431-2432, 2434-2435, 2437-2438, 2440-2441, 2443-2444, 2446-2447, 2449-2450, 2452-2453, 2455-2456, 2458-2459, 2461-2462, 2464-2465, 2467-2468, 2470-2471, 2473-2474, 2476-2477, 2479-2480, 2482-2483, 2485-2486, 2488-2489, 2491-2492, 2494-2495, 2497-2498, 2499-2500, 2502-2503, 2505-2506, 2508-2509, 2511-2512, 2514-2515, 2517-2518, 2520-2521, 2523-2524, 2526-2527, 2529-2530, 2532-2533, 2535-2536, 2538-2539, 2541-2542, 2544-2545, 2547-2548, 2550-2551, 2553-2554, 2556-2557, 2559-2560, 2562-2563, 2565-2566, 2568-2569, 2571-2572, 2574-2575, 2577-2578, 2580-2581, 2583-2584, 2586-2587, 2589-2590, 2592-2593, 2595-2596, 2598-2599, 2601-2602, 2604-2605, 2607-2608, 2610-2611, 2613-2614, 2616-2617, 2619-2620, 2622-2623, 2625-2626, 2628-2629, 2631-2632, 2634-2635, 2637-2638, 2640-2641, 2643-2644, 2646-2647, 2649-2650, 2652-2653, 2655-2656, 2658-2659, 2661-2662, 2664-2665, 2667-2668, 2670-2671, 2673-2674, 2676-2677, 2679-2680, 2682-2683, 2685-2686, 2688-2689, 2691-2692, 2694-2695, 2697-2698, 2699-2700, 2702-2703, 2705-2706, 2708-2709, 2711-2712, 2714-2715, 2717-2718, 2720-2721, 2723-2724, 2726-2727, 2729-2730, 2732-2733, 2735-2736, 2738-2739, 2741-2742, 2744-2745, 2747-2748, 2750-2751, 2753-2754, 2756-2757, 2759-2760, 2762-2763, 2765-2766, 2768-2769, 2771-2772, 2774-2775, 2777-2778, 2780-2781, 2783-2784, 2786-2787, 2789-2790, 2792-2793, 2795-2796, 2798-2799, 2801-2802, 2804-2805, 2807-2808, 2810-2811, 2813-2814, 2816-2817, 2819-2820, 2822-2823, 2825-2826, 2828-2829, 2831-2832, 2834-2835, 2837-2838, 2840-2841, 2843-2844, 2846-2847, 2849-2850, 2852-2853, 2855-2856, 2858-2859, 2861-2862, 2864-2865, 2867-2868, 2870-2871, 2873-2874, 2876-2877, 2879-2880, 2882-2883, 2885-2886, 2888-2889, 2891-2892, 2894-2895, 2897-2898, 2899-2900, 2902-2903, 2905-2906, 2908-2909, 2911-2912, 2914-2915, 2917-2918, 2920-2921, 2923-2924, 2926-2927, 2929-2930, 2932-2933, 2935-2936, 2938-2939, 2941-2942, 2944-2945, 2947-2948, 2950-2951, 2953-2954, 2956-2957, 2959-2960, 2962-2963, 2965-2966, 2968-2969, 2971-2972, 2974-2975, 2977-2978, 2980-2981, 2983-2984, 2986-2987, 2989-2990, 2992-2993, 2995-2996, 2998-2999, 3001-3002, 3004-3005, 3007-3008, 3010-3011, 3013-3014, 3016-3017, 3019-3020, 3022-3023, 3025-3026, 3028-3029, 3031-3032, 3034-3035, 3037-3038, 3040-3041, 3043-3044, 3046-3047, 3049-3050, 3052-3053, 3055-3056, 3058-3059, 3061-3062, 3064-3065, 3067-3068, 3070-3071, 3073-3074, 3076-3077, 3079-3080, 3082-3083, 3085-3086, 3088-30

ESPACIO EN BLANCO

$$g_{\alpha\beta} = \text{diag}(-1, 1, 1, 1) \quad \text{and} \quad \partial_\alpha = \left(\frac{\partial}{\partial t}, \frac{\partial}{\partial x}, \frac{\partial}{\partial y}, \frac{\partial}{\partial z} \right) \quad \text{with} \quad \partial_t = \frac{\partial}{\partial t} + \frac{1}{2} \frac{\partial}{\partial \tau},$$

7. any other method of investigation

[illegible]

BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
(EXPRESADO EN DOLARES DE E.U.A)

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	%	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL AÑO 2016	TOTAL CAPITAL AUMENTADO	%
BUENAÑO CAICEDO JOSE RICARDO	397.369	60,04%	43.295	440.664	60,53%
BUENAÑO COBO MARIA ISABEL	20.345	3,07%	2.217	22.562	3,10%
BUENAÑO COBO MARIA EUGENIA	20.345	3,07%	2.217	22.562	3,10%
BUENAÑO COBO MARIA JOSE	20.345	3,07%	2.217	22.562	3,10%
INDUSTRIAS CATEDRAL S.A.	112.306	16,96%	6.119	118.425	16,27%
COBO AVENDANO MARIA EUGENIA	91.290	13,79%	9.947	101.237	13,91%
TOTAL	662.000	100%	66.012	728.012	100%

María Eugenia Buenaño
Ing. María Eugenia Buenaño
Presidenta

Arq. José Buenaño
Arq. José Buenaño
Gerente General



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18
 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en...
 foja(s) es igual al original que me fue presentado para
 su certificación.
 Cuenca, 19 NOV 2017



Dr. Carlos León Acosta
Dr. Carlos León Acosta
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

1955 FEB 11 10 11 AM
FBI - NEW YORK

1955 FEB 11 10 11 AM
FBI - NEW YORK



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891715621001
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BUENAÑO CAICEDO JOSE RICARDO
VILLACIS NARVAEZ VICTOR JULIAN
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/02/2005
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/2005
FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/12/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACION Y MAQUILA DE FIDEOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudadela: LA CATOLICA Calle: OBISPO MIGUEL LEON Numero: 301 Interseccion: OBISPO SERRANO
Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA CATOLICA. Fax: 072341015 Telefono Trabajo: 072341356 Email: fideosladelicia@yahoo.es Telefono Trabajo:
072341015 Celular: 0997191482

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS 3
JURISDICCIÓN \ZONA 6\ AZUAY

ABIERTOS 1
CERRADOS 2



Código: RIMRUC2016000054856
Fecha: 21/01/2016 17:16:53 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891715621001
BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/02/2005
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y MAQUILA DE HARINA DE TRIGO.
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y MAQUILA DE FIDEOS.
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y MAQUILA DE VELAS.
ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE DE GRANOS SECOS.
ELABORACION DE BALANCEADOS PARA ANIMALES.
VENTA AL MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL VECINO Ciudadela: LA CATOLICA Calle: OBISPO MIGUEL LEON Numero: 301 Interseccion: OBISPO SERRANO
Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA CATOLICA. Fax: 072341015 Telefono Trabajo: 072341356 Email: fideosladelicia@yahoo.es Telefono Trabajo: 072341015
Celular: 0997191482

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/01/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	30/12/2013	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: PISHILATA Calle: AV. EL CONDOR Numero: 6 Interseccion: PUNIN Referencia: FRENTE AL MERCADO
MAYORISTA Telefono Trabajo: 032850806

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	22/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	21/05/2014	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

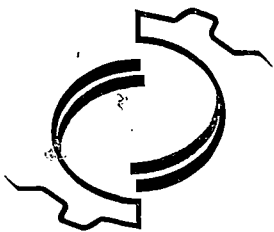
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: INMACONSA Calle: AV. CEDROS Numero: 8 Interseccion: NO: 32C Y AV. AO Referencia: A
DOSCIENTOS METROS DEL PARQUE CALIFORNIA Manzana: 21 Bloque: SOLAR 08 Telefono Trabajo: 042103875



Código: RIMRUC2016000054856

Fecha: 21/01/2016 17:16:53 PM

12307



Buenaño Caicedo

Compañía de Negocios S.A.

PRODUCE: FIDEOS LA DELICIA, FIDEOS DEL REY, HARINA Y AFRECHO ESTRELLA DE ORO
R.U.C.: 1891715621001

Dr. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Cuenca 04 de Octubre 2017

Señor Magister

Vitalii Lapinskyi

Presente.-

Estimado Magister

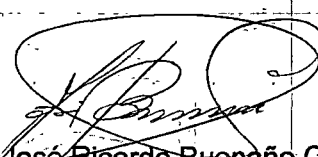
Por medio de la presente comunico, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Buenaño Caicedo Compañía de Negocios S.A. en sesión de la fecha 21 de Septiembre 2017 resolvió por unanimidad elegirle a usted para que desempeñe las funciones de Presidente por el periodo de tres años.

Las atribuciones, deberes y derechos que le corresponde como Presidente de la compañía se encuentra establecido en el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales

La atribuciones y derechos que le corresponden como Presidente de la compañía Buenaño Caicedo Compañía de Negocios S.A. constan en la escritura pública de reforma integral de estatutos otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto del 12 de Octubre del 2016, inscrita en el registro mercantil el 20 de Octubre del 2016 bajo el No.630

Se servirá aceptar la designación de Presidente de esta compañía para fines consiguientes-

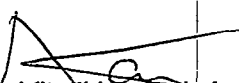
Atentamente


Arq. José Ricardo Buenaño Caicedo
Gerente General



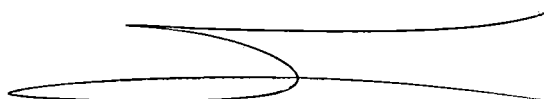
Cuenca, 04 de Octubre 2017

Señores Accionistas de Buenaño Caicedo Compañía de Negocios S.A. acepto la designación de Presidente de la compañía y agradezco.


Mgst. Vitalii Lapinskyi
C.I. 1752512044

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 12307

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9794
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2195
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUENAÑO CAICEDO COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VITALII LAPINSKYI
IDENTIFICACIÓN:	1752512044
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	TRES AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

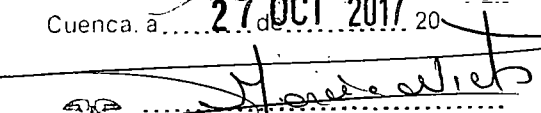
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBAY GIRASOL



Doy fe Que la fotocopia que antecede en
TRES (3) fojas, es igual al original
que se me presento para su evidencia.

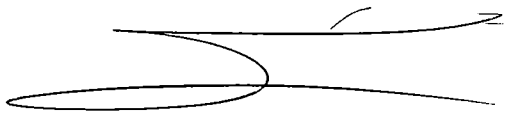
Cuenca, a 27 OCT 2017 20

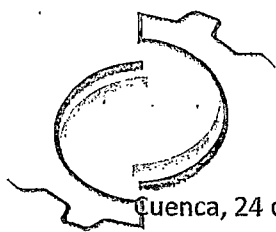



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Buenaño Caicedo

Compañía de Negocios S.A.

Cuenca, 24 de Octubre 2016

PRODUCE: FIDEOS LA DELICIA, FIDEOS DEL REY, HARINA Y AFRECHO ESTRELLA DE ORO.
R.U.C.: 1891715621001

Arquitecto: José Ricardo Buenaño Caicedo

Presente.

Estimado Arquitecto:

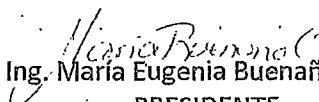
Por medio de la presente comunico, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A. en sesión de la fecha 20 de Octubre 2016 resolvió por unanimidad elegirle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL por el periodo de tres años.

Las atribuciones deberes y derechos que le corresponde como Gerente General de la compañía se encuentra establecidos en el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales. Le corresponde ser Representante Legal y Judicial y Extrajudicial de la compañía, como dispone del artículo Trigésimo Segundo de los estatutos.

Las atribuciones y derechos que le corresponde como Gerente General de la compañía BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A constan en la escritura pública de reforma integral de estatutos otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto el 12 de Octubre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre del 2016 bajo el No. 630

Se servirá aceptar la designación de Gerente General de esta compañía para fines consiguientes.

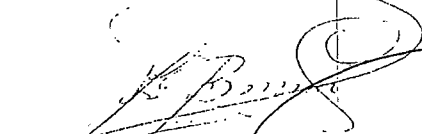
Atentamente


Ing. María Eugenia Buenaño Cobo
PRESIDENTE



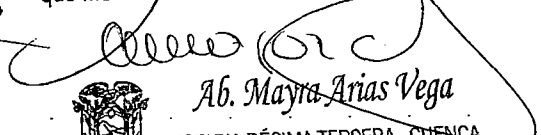
Cuenca, 24 de Octubre del 2016

Señores Accionistas de BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A. acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía y agradezco


Arq. José Ricardo Buenaño Caicedo
CC.1801396191

RTIFICO: de conformidad al numeral 5 del Ar.
18 de la ley notarial: Que la(s) presente(s) una
fotocopia(s), es(son) igual(es) a los documentos
que me fueron exhibidos: Cuenca 24-09-2016




Ab. Mayra Arias Vega
NOTARIA DÉCIMA TERCERA - CUENCA



Factura: 001-002-000015975

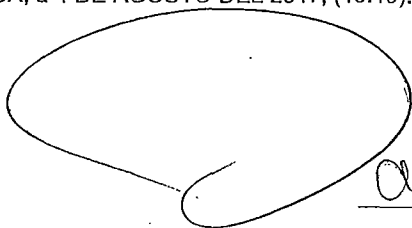


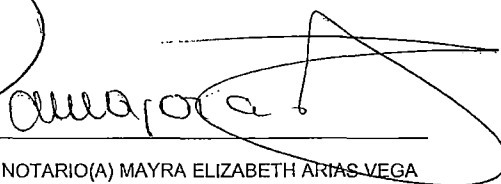
20170101013C00805

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170101013C00805

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 4 DE AGOSTO DEL 2017, (15:10).

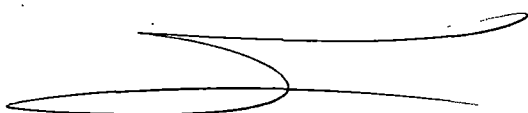




NOTARIO(A) MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
NOTARIA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Mayra Arias Vega
NOTARIA DÉCIMA TERCERA
DEL CANTÓN CUENCA



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 12129

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2190
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUENAÑO CAICEDO JOSE RICARDO
IDENTIFICACIÓN	1801396191
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	TRES AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

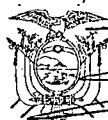
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



CERTIFICO: de conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial: Que la(s) presente(s) una fotocopia(s), es(son) igual(es) a los documentos que me fueron exhibidos: Cuenca 04-08-2017

DOY FE: Que la fotocopia(s) que antecede, en 2 foja(s), es fiel copia de la copia certificada que se me presento para evidencia

Cuenca, a 27 OCT 2017 de 20....



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



Ab. Mayra Arias Vega
NOTARIA DÉCIMA TERCERA - CUENCA

Página 1 de 1

Nº 0245-17



Factura: 001-002-000015975

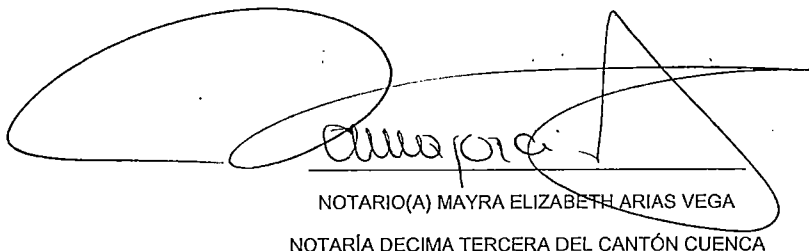


20170101013C00805

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170101013C00805

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 10 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 10 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 4 DE AGOSTO DEL 2017, (15:10).


NOTARIO(A) MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



COPIA FIEL DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170101013C00805

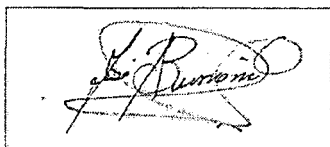
COPIA FIEL DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170101013C00805





Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801396191

Nombres del ciudadano: BUENAÑO CAICEDO JOSE RICARDO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO AVENDAÑO MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE AGOSTO DE 1981

Nombres del padre: BUENAÑO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO VIOLETA

Fecha de expedición: 26 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: YEYME YANIRA TRELLES TRELLES - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 176-065-27696



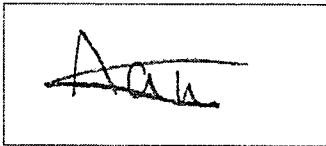
176-065-27696

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1752512044

Nombres del ciudadano: LAPINSKYI VITALII

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: UCRANIA/UCRANIA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1987

Nacionalidad: UCRANIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ACTIV.LUCRA.PERM.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUENAÑO COBO MARIA EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: LAPINSKYI EVGEN

Nombres de la madre: LAPINSKA GALINA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: YEYME YANIRA TRELLES TRELLES - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-065-27676



178-065-27676

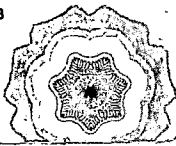
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **180139619-1**
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
BUENAÑO CAICEDO
JOSE RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1962-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA EUGENIA
COBO AVENDANO

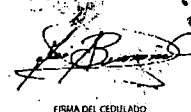




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** E1333H1232
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BUENAÑO OSWALDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAICEDO VIOLETA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26

16 07 531 36

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 JUNTA No. **006-151** **1801396191** CÉDULA
BUENAÑO CAICEDO JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MATRIZ
PARROQUIA






ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRY **IMP. IGM.MJ**



ECUADOR EN EL MUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
Nº. 175251204-4

APellidos y Nombres: LAPINSKY VITALIJ
Lugar de Nacimiento: Ucrania
Fecha de Nacimiento: 1987-04-13
Nacionalidad: ucraniana
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Nombre de la Esposa: MARIA EUGENIA BUENANO COBO

Profesión / Ocupación: ACTIVIDAD CRAMPEANLEY

Apellidos y Nombres del Padre: LAPINSKY EVGEN
Apellidos y Nombres de la Madre: LAPINSKA GALINA

Lugar y Fecha de Emisión: CUENCA 2013-01-21
Fecha de Expiración: 2023-01-21

Identificación: V4443V4242

Identificación: 00664113

CERTIFICADO DE NOTARÍA
EJECUTIVO GENERAL 12-217
3 DE ABRIL 2017

029 **029-319** **175251204-4**
CUENCA CUENCA

LAPINSKY VITALIJ
APellidos y Nombres:

Identificación: 00664113

Identificación: 0760197



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... PRIMERA...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Marcia Nieto Pacheco
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 13489

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	10741
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	652
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801396191	BUENAÑO CAICEDO JOSE RICARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

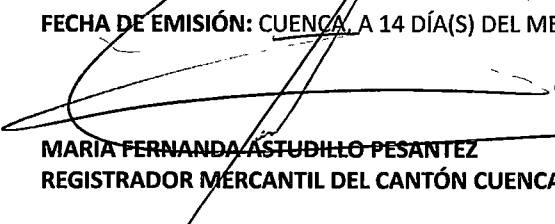
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO-ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /27/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUENAÑO CAICEDO COMPAÑÍA DE NEGOCIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



